



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

ISO 9001:2008

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA SUBASTA RESTRINGIDA No. OFS/DGAYF/SRM/02/2014 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 10 VEHICULOS PROPIEDAD DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUE HAN PERDIDO PARCIAL O TOTALMENTE SU FUNCIONALIDAD.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 99, 100 fracción IV y 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado y de conformidad con los Artículos 15 y 17 fracción I del Reglamento Interior de dicho Órgano, asimismo, en cumplimiento al Acuerdo SE-II/08/10-03-2014 emitido por el Comité de Adquisiciones del Órgano de Fiscalización Superior, el cual autoriza la Segunda Subasta Restringida con una reducción del 20% del precio base de cada uno de los vehículos, invita al personal de la Institución a participar en la Subasta Restringida citada con antelación, por lo que los interesados deberán sujetarse a las presentes bases de participación:

B A S E S

PRIMERA.- Las 10 unidades vehiculares, objeto de la presente subasta restringida, son las que se describen en el anexo único de las bases que ocupan nuestra atención. La enajenación se realizará por vehículo por lo que dichas unidades podrán circular y ser objeto de emplacamiento.

SEGUNDA.- Para poder participar en la presente subasta restringida, los servidores públicos empleados, con excepción de los que integran la Comisión de Subasta, así como la Contralora Interna, tendrán que adquirir las presentes bases y efectuar el depósito y registro correspondiente. Para ello deberán

presentar identificación oficial vigente que los acredite como empleados de la Institución convocante.

TERCERA.-

La venta de bases se realizará los días **11, 12, 13, 14 y 18 de Marzo del 2014**, en un horario de **10:00 a 14:00** horas en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en Carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, Esquina con el Boulevard Culturas Veracruzanas, de la Colonia Reserva Territorial, las cuales tendrán un costo de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 m.n.), que no serán reembolsables.

CUARTA.-

Las unidades vehiculares podrán verificarse ocularmente previo a la adquisición de las bases, durante los días **11, 12, 13, 14 y 18 de Marzo del 2014**, en el estacionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, Esquina con el Boulevard Culturas Veracruzanas, de la Colonia Reserva Territorial, en un horario de **10:00 a 14:00** horas.

QUINTA.-

Durante los días **11, 12, 13, 14 y 18 de Marzo del 2014**, las personas que hayan adquirido las bases deberán proceder a su registro en el vehículo o vehículos a participar, para lo cual deberán previamente efectuar el depósito del 10% sobre el precio base de venta, el cual deberá realizarse en la Oficina de Compras de la convocante, en un horario de **10:00 a 14:00** y de **16:00 a 17:00** horas, debiendo presentar el comprobante de pago de bases. La Oficina de Compras entregará el comprobante del depósito efectuado.

Para efectuar el depósito será requisito indispensable presentar original y fotocopia de identificación oficial vigente que lo acredite como empleado de la Institución convocante.

SEXTA.-

El Acto de Subasta Restringida se llevará a cabo el día **19 de Marzo del 2014** a las **11:00** horas, en la Sala de Capacitación

número 3 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ubicada en Carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, Esquina con el Boulevard Culturas Veracruzanas, de la Colonia Reserva Territorial.

SEPTIMA.-

Al acto de subasta sólo deberán acudir, empleados de la Institución convocante que hayan adquirido las bases y efectuado el depósito correspondiente, quienes solo podrán ingresar exhibiendo el recibo de pago de bases, acompañado del comprobante de depósito expedido por la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Derecho de participación es único e intransferible.

En el caso de que el trabajador, no pueda asistir al acto de subasta por causas de fuerza mayor, caso fortuito o comisión debidamente justificada, podrá designar a un representante mediante una carta poder simple debidamente requisitada, misma que deberá entregar a más tardar un día antes de la subasta.

OCTAVA.-

Los postores sólo podrán participar y pujar por el vehículo o vehículos por los que hayan realizado el depósito correspondiente. Las pujas deberán ser en múltiplos de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.), a partir del precio base concediéndose un lapso de cinco segundos para mejorar la propuesta del último postor.

El participante que resulte adjudicado con un vehículo, no podrá presentar posturas por otras unidades en que estuviera registrado, aun cuando hubiese efectuado el depósito correspondiente.

NOVENA.-

La adjudicación se hará a favor de la persona que habiéndose inscrito ofrezca el mejor precio en puja, debiendo mostrar al momento de la adjudicación, el comprobante correspondiente

al depósito, así como la identificación oficial vigente como empleado de la Institución convocante.

En el caso de que sólo exista un postor para determinado vehículo, este podrá adjudicarse al precio base asentado.

DECIMA.-

La convocante llevará un control (cuadro de adjudicación), donde anotará el número consecutivo de cada unidad subastada, su precio base, el precio de adjudicación, señalando el nombre del postor adjudicado, quien deberá firmar de aceptación, por si o a través de la persona a la cual haya otorgado el poder para hacerlo.

DECIMA PRIMERA.-El postor que resulte adjudicado deberá efectuar el pago del importe respectivo, mediante depósito en Institución Bancaria a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en la cuenta número 0605651191 de Banorte, debiendo previamente acudir a la Oficina de Compras, presentando el comprobante original de depósito a efecto de que se le expida la solicitud de cobro y se le reembolse el depósito efectuado. El pago podrá efectuarse desde el **día 19 de Marzo del 2014** después de concluido el acto de subasta y a más tardar el **21 de abril del 2014** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

DECIMA SEGUNDA.-Los pagos solo procederán por el importe total de la unidad adjudicada, por lo que no se aceptarán pagos en parcialidades.

Quienes resulten adjudicados deberán verificar que los números de motor, serie y demás especificaciones correspondan con la unidad adjudicada antes de su retiro. Una vez retiradas las unidades y entregadas las facturas endosadas el Órgano de Fiscalización Superior se exime de cualquier responsabilidad.

DECIMA TERCERA.-El período para retirar los vehículos adjudicados será en días hábiles. Los adjudicados podrán efectuar el retiro de las unidades, previa expedición de la orden de salida que les expida la Oficina de Parque Vehicular adscrita al

Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, a partir del pago de la unidad correspondiente y durante 10 días hábiles siguientes y presentando el comprobante de pago de la unidad, otorgado por la Institución Bancaria respectiva.

El retiro de las unidades procederá de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 14:00** horas y de **16:00 a 18:00** horas.

En caso de no retirar la unidad adjudicada en el término establecido en esta cláusula, se hará un cargo de \$ **100.00** (Cien Pesos 00/100 m.n.), por día de retraso.

DECIMA CUARTA.- A la persona que no efectúe el pago de la unidad que le sea adjudicada, dentro del plazo señalado, se le aplicará una sanción económica consistente en el 10% del importe total adjudicado. Esta sanción se hará efectiva del depósito y hasta donde alcance el mismo a cubrirlo. Tampoco podrá participar en subsecuentes subastas que efectúe la Institución.

A la persona que no efectuó el pago de la unidad que le sea adjudicada, por causas imputables a él, dentro del plazo señalado, no le será devuelto el depósito y el Órgano de Fiscalización Superior, efectuará la adjudicación a la segunda mejor oferta.

DECIMA QUINTA.- Los gastos de retiro, traslado, impuestos, derechos y en general cualquier otro que derive de la adjudicación, correrá a cargo del participante que resulte adjudicado.

DECIMA SEXTA.- Los participantes que no resulten adjudicados podrán recuperar el importe de su depósito a partir de concluido el acto de subasta y hasta el día **21 de Abril del 2014**, de lunes a viernes en un horario de **10:00 a 14:00** horas, debiendo presentarse en la Oficina de Compras del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, con el comprobante original del depósito.

Los depósitos que a la fecha señalada no sean reclamados se harán efectivos a favor de la convocante.

DECIMA SEPTIMA.- Para acreditar la propiedad de las unidades que se adjudiquen el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, entregará las facturas originales debidamente endosadas a los interesados en la fecha en que se presenten a retirar el vehículo, presentando el comprobante de pago correspondiente. **Estos**

documentos sólo se entregarán directamente al interesado.

DECIMA OCTAVA.-El acto de subasta estará a cargo de una comisión de subasta integrada por servidores públicos de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales, Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, Oficina de Compras, Oficina de Parque Vehicular; designando en su caso dicha comisión al servidor público que deba presidir el evento de subasta. Asimismo, se invitará a la Contraloría Interna del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

DECIMA NOVENA.-Cualquier circunstancia no prevista, en la convocatoria y en estas bases, será resuelta por la Comisión integrada para la presente subasta.

ATENTAMENTE

Xalapa-Enquez., Ver., 11 de Marzo del 2014



**C.P.A. MARÍA YOLANDA GÓMEZ FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

“RELACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SERÁN SUBASTADOS”

ANEXO ÚNICO

No.	MODELO	MARCA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE INCLUYE REDUCCIÓN DEL 20%
1	2001	CHEVROLET	1	CAVALIER 4 CIL.	\$ 16,800.00
2	2001	CHEVROLET	1	CAVALIER 4 CIL.	16,800.00
3	2002	CHEVROLET	1	MONZA 4 CIL.	18,320.00
4	1998	DODGE	1	PICK UP 6 CIL.	20,000.00
5	1998	DODGE	1	PICK UP 6 CIL.	20,000.00
6	2002	DODGE	1	PICK UP 6 CIL.	27,520.00
7	2005	DODGE	1	NEON 4 CIL.	32,880.00
8	2001	VOLKSWAGEN	1	SEDAN 4 CIL.	11,760.00
9	2001	VOLKSWAGEN	1	SEDAN 4 CIL.	11,760.00
10	2002	VOLKSWAGEN	1	SEDAN 4 CIL.	12,800.00